

## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 8.188)

## Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza que enviara el Departamento Ejecutivo como Contestación a la Minuta 24.579/06 por la que se solicitaba un estudio de factibilidad a fin de convertir en doble sentido circulatorio la calle Gutierrez desde Bv. Oroño a Vuelta de Obligado. Manifiesta que debe optimizarse las condiciones del sector, que parte de las "mejoras está n referidas a minimizar los recorridos ociosos" y se adjunta también un croquis con la modalidad propuesta.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Modifícase el sentido circulatorio de calle Gutiérrez desde calle Bv. Oroño hasta Vuelta de Obligado el cual será de doble mano.

**Art 2°.-** Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente. Se adjunta croquis.

**Art.3º.**-Comuníquesea la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 21 de Junio de 2007.-

Expte. N° 157.494-I-2007-C.M.